

AUTOPSIAS MEDICO LEGALES

A) CONSIDERACIONES GENERALES

1. **CARACTERIZACIÓN:** También llamada médico forense, judicial o forense. La misma se documentará por escrito en un protocolo de autopsias el que será elevado a la justicia con el objeto de asesorarla sobre todos los aspectos medico legales pertinentes a la muerte en cuestión.

A diferencia de los otros tipos de autopsias, éstas requieren de una serie de observaciones, análisis, descripciones y comprobaciones que le confieren su propia identidad.

Con ésta se determinará si la muerte fue por causa natural o violenta, y en éste último caso se tendrá que mostrar si fue accidental, por suicidio u homicidio; de allí la importancia de considerar el inmenso valor que tienen las autopsias médico legales bien ejecutadas para el esclarecimiento del hecho.

Habrán autopsias de recién nacidos, en los que se tendrá que determinar el grado de madurez fetal, su viabilidad, si ha nacido con vida o no, tiempo de sobrevida, su mecanismo de muerte, entre otros.

También pueden ser huesos, donde se tendrá que valorar, en primera instancia, si son humanos o de animal; en le primer caso, se determinará la talla, edad, data aproximadas, como así también el sexo y los mecanismos de muerte.

O bien pueden ser cadáveres en avanzado estado de putrefacción, descuartizados, carbonizados, electrocutados, distintos tipos de asfixias tóxicas o mecánicas como ahorcadura, estrangulación, ahogamiento etc.

Es necesario tener una formación adecuada y sólida, que permita identificar y diferenciar los procesos de transformación cadavérica, como así también los distintos tipos de lesiones vitales y postmortem; heridas contusas, cortantes, etc, y su correcta descripción; las que permitirán resolver un sin número de cuestiones como ser, la posición de la víctima, el posible elemento que ha producido la lesión y orientará a determinar si se trata de un suicidio, homicidio, accidente o muerte natural.

Se podrán utilizar técnicas adecuadas, con la máxima minucia y perfección, pero si no se complementa con el “*saber*”, se estará “*mirando sin ver*”; es decir que se podrán observar lesiones de suma objetividad e interés médico legal, pero si no se las interpreta o peor aún, se las desconoce, podrán hacer inútil a la necropsia técnicamente más perfecta.

El objeto de éste trabajo consiste precisamente en demostrar el inmenso valor que tienen las autopsias médico legales bien ejecutadas, para el esclarecimiento de la verdad.

Es habitual observar defectos de técnicas, falta de uniformidad, omisiones de métodos necesarios para el hallazgo de ciertos procesos o la inclusión de pasos superfluos.

Para realizar investigaciones útiles en el cadáver, será absolutamente necesarias efectuar técnicas que permitan una autopsia completa, sumada a las nociones teóricas de los hallazgos, ya sea de las lesiones, los fenómenos de putrefacción, cómo se manifiestan éstos en las vísceras, diferenciar lesiones vitales y postmortem.

Las autopsias afrentosamente incompletas, conducirán a lamentables desastres con repercusión judicial.

Siempre debe realizarse una autopsia completa y una descripción minuciosamente objetiva de los órganos. Adoptando este *modus faciendi*, será fácil apreciar si una autopsia ha sido correctamente efectuada o no.

No deja de ser habitual encontrarnos con lesiones en órganos como sospecha previa, sino también con la sorpresa de otros que se suponían indemnes, desenmascarando en muchos casos lesiones no sospechadas, extensiones y correlaciones que hubieran quedado ocultas de no haber efectuado la autopsia completa.

Se debe cumplir con las normas y preservar el cuerpo, mientras tanto, en una cámara de frío para tal fin, o en su defecto, en un ambiente fresco; atendiendo las numerosas carencias de medios que existen en nuestro país.

Tampoco demorar la necropsia más de lo que corresponde, sobre todo si no se cuenta con los medios de conservación adecuados, ya que se producirán los fenómenos de putrefacción, que dificultarán en cierta manera, la determinación de la data de muerte; ya que los primeros fenómenos cadavéricos, son los que presentan una cronología más exacta y permiten determinarla con mayor precisión.

B) ASPECTO MEDICO LEGAL

1. CARACTERIZACIÓN: Este tipo de autopsia se realiza en los casos de muertes violentas por: *suicidios, homicidios, accidentes* y en las de *causa dudosa de criminalidad*, las mismas reúnen las siguientes particularidades que las diferencian de las autopsias clínicas y científicas.

- son ordenadas por el juez, el fiscal o autoridad competente
- no requiere el consentimiento del familiar
- lugar: morgue judicial (en la Ciudad de Buenos Aires.)
- realizada por un médico obductor y un médico forense
- debe ser sistemática, completa, metódica e ilustrada.
- objetivos: determinar la/s causa/s, mecanismo/s de muerte y data de muerte.

En toda autopsia medico legal es un requisito *sine qua non* tener conocimientos de la “*escena del hecho*” respecto del cuerpo que será autopsiado, ya que brindará mayor información y claridad sobre los signos hallados, o permitirá reconstruir piezas sueltas de éste rompecabezas, considerando que ninguna autopsia es igual a otra.

Algunos tanatólogos expertos, sostienen que la información que brinda la escena del hecho respecto del cuerpo, es el 50% de toda la necropsia.

Por lo tanto el cadáver debe ser estudiado detalladamente en dos lugares diferentes con sumo detalle:

- 1- Escena del hecho**
- a) levantamiento del cadáver
 - 1) estudio del lugar
 - 2) examen cadavérico
 - 3) cronotanatodiagnóstico
 - b) remitir el cadáver a la morgue

2- Autopsia medico legal o autopsia propiamente dicha

- a) examen externo
- b) examen cadavérico
- c) examen traumatológico
- d) examen interno
- e) laboratorios complementarios
- f) consideraciones medico legales
- g) conclusiones

2. ESCENA DEL HECHO

Como se dijo, las autopsias médico legales deben comenzar en el lugar de hallazgo del cuerpo con el examen externo y posterior levantamiento, para remitirlo a la morgue, a los fines que se le practique la autopsia médico legal.

Al lugar concurren:

- a) Autoridad policial
- b) Autoridad judicial
- c) Peritos:
 - 1) fotógrafo
 - 2) médico legista
 - 3) químico
 - 4) planimétrico
 - 5) criminalístico
 - 6) balístico
 - 7) rastros
 - 8) bomberos

El orden de entrada al escenario, es acorde a las características del hecho, y solo lo harán aquellos que sean requeridos, es decir que si en el hecho no hay intervención de armas de fuego, no entrará el balístico y así sucesivamente.

Cada uno de los peritos realizarán sus investigaciones pertinentes para luego confeccionar un protocolo adaptado a sus actuaciones, los que se adjuntarán a la causa.

A continuación se describe un modelo de protocolo de las investigaciones que debe realizar el médico legista en el lugar del hecho.

3. PROTOCOLO DE LA ESCENA DEL HECHO

En el mismo se consignarán los siguientes datos:

1- DATOS GENERALES

- a) Número de pericia
- b) Lugar y fecha
- c) N° de juzgado
- d) Nombre del magistrado
- e) N° de la secretaría
- f) Nombre del Secretario
- g) Nombre y apellido del occiso o NN
- h) Edad aparente del occiso
- i) N° de la comisaría actuante
- j) Carátula del expediente

Así mismo deberá cumplirse con lo ordenado en el art. 263 del Código Procesal Penal de la Nación.

2- OBJETO DEL EXAMEN PERICIAL

- a) Estudio del lugar del hecho
- b) Examen del cadáver
- c) Cronotanatodiagnóstico

3- CONSIDERACIONES MEDICO LEGALES

4- REMISION DEL CADAVER A LA MORGUE JUDICIAL

5- FECHA, FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE.

C) NECROPSIAS MEDICO LEGALES

1. **CARACTERIZACIÓN:** Como ya lo preconizó *Roussy y Ameuille* y se reiteró en varias oportunidades, las autopsias deben ser:

- 2) **Sistemáticas:** se debe seguir un orden preestablecido evitando obviar alguna parte del cuerpo.
- 3) **Completas:** debe examinarse por fuera y por dentro sin menospreciar ninguna región topográfica.
- 4) **Metódicas:** se debe contar con un método o técnica habitual que cumpla con los requisitos anteriores, la que puede modificarse según las circunstancias.
- 5) **Ilustradas:** esto permite documentar lo que se ha relatado en el protocolo de autopsia, y será un método de exposición complementario que ayudará a entender con mayor claridad lo verbalizado.

La técnica adaptada a las autopsias judiciales y que se ha universalizado, es la de *Virchow*, la que ha sufrido algunas variantes con el transcurso del tiempo. A diferencia de la de *Letulle*, no se extrae el bloque completo, sino que se examinan los órganos *in situ* manteniendo sus relaciones anatómicas, y se los cortan en varias secciones siguiendo el eje mayor llamados *cortes encuadrados*; luego se separan para pesarlos, medirlos, y finalmente se los regresan al mismo cuerpo.

Esta técnica se utiliza en la Morgue Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, aunque aplicando las variantes necesarias según las circunstancias, con el único objetivo de realizarla: “*bien*”.

Es conveniente rescatar lo expresado por *Gisbert Calabuig* “*en la práctica el perito, aún siguiendo estos métodos en sus líneas generales, no debe vacilar en separarse de ellos y seguir otra variante cuando el caso lo requiera*”.

No se extrae el block, en virtud de que pueden existir lesiones en piel que puedan corresponderse con las presentes en vísceras; tal es el caso de las lesiones por proyectiles de armas de fuego y armas blancas, siendo imprescindible mantener la correlación anatómica de los órganos para describir la profundidad; órganos que compromete; la trayectoria y dirección.

Siempre se debe identificar y clasificar las lesiones externas para luego establecer si hay o no relación con otras lesiones internas y luego se extraen los órganos para pesarlos, medirlos, cortarlos; se toman fragmentos para análisis complementarios, aunque a veces se remite el órgano completo.

Finalmente se extrae en block lo que resta de tejidos, para observar las cavidades y las paredes que la conforman, en búsqueda de otras lesiones que externamente no se complementan; como ser el pasaje de un proyectil de arma de fuego por la cara anterior del hemitórax derecho, atravesando el pulmón homónimo y quedar incrustado en la cara interna de una costilla o en el cuerpo de alguna vértebra; luego se cortan todos los músculos intercostales hasta su articulación con las vértebras, a los fines de corroborar posibles fracturas, sin dejar de palpar los omóplatos ubicando la mano entre la piel (previamente disecada) y la cara externa de las costillas.

La diversidad de lesiones; el grado de compromiso de los tejidos; las innumerables posibilidades de ubicación topográfica; la multiplicidad y combinaciones de éstas; y las particularidades que reúnen en cuanto a la descripción; todo esto y mucho más, hace imposible contar con una técnica perfectamente secuenciada, descriptible y aplicable.

Si bien la técnica de *Virchow* modificada es la más utilizada y la que más se aproxima a los objetivos buscados; de ésta habrá que apartarse innumerables ocasiones, efectuando cortes, incluso, que hacen perder la esteticidad del cuerpo, particularmente en rostro, como ocurre habitualmente en las muertes violentas por suicidio, homicidio y accidentes, al extraer fragmentos de tejidos de esta región topográfica; no así en las muertes de causa natural o por lo menos es excepcional.

2. REGLAS GENERALES

A continuación se numeran los pasos que no deben dejar de realizarse en las necropsias medico legales.

a) ANTES DE INICIAR LA APERTURA DE LAS CAVIDADES SE DEBE

- 1) realizar el examen externo sin extraer elementos adjuntos al occiso
- 2) fotografiar
- 3) radiografiar
- 4) contar con un protocolo de autopsia, croquis, tablas
- 5) contar con la historia clínica (si proviene de un nosocomio)
- 6) contar con el informe medico legal del lugar del hecho (y otra información al respecto)
- 7) evaluar y preservar las prendas y otros elementos adjuntos, para remitirlos a los laboratorios o entregarlos a los deudos
- 8) fotografiar
- 9) examen externo y cadavérico
- 10) extracción de muestras para remitir a los laboratorios
- 11) toilette
- 12) fotografiar
- 13) iniciar la apertura del cuerpo

b) TODOS LOS ÓRGANOS DEBEN SER:

- 1) observados macroscópicamente
- 2) medidos y pesados
- 3) seccionados de manera seriada
- 4) extracción de fragmentos para laboratorios
- 5) fotografiar (todo lo que se considere oportuno para ilustrar)
- 6) remitirlos nuevamente al cuerpo del mismo cadáver

c) TODOS LOS FLUIDOS O ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS CAVIDADES DEBEN SER:

- 1) observados macroscópicamente
- 2) medidos y/o pesados
- 3) seccionados o enviados al laboratorio pertinente

Es muy IMPORTANTRE cumplir con las normas de BIOSEGURIDAD, ya que el personal puede desconocer sobre la ingesta de sustancias tóxicas previas al deceso, que comprometan la salud e incluso la vida de los presentes.

Si bien lo dicho ut supra, resultar una obviedad para muchos tanatólogos, particularmente de la Morgue de la Ciudad de Buenos Aires, en numerosos lugares de nuestro país, aún se siguen realizando las autopsias médico legales de una manera paupérrima, bajo las peores condiciones laborales, como ser carecen de: morgues, aparatos de Rx, elementos de bioseguridad, balanzas, cuchillas, personal entrenados, laboratorios, etc. Estas falencias institucionales, técnicas y humanas repercuten vertiginosamente y en detrimento de los objetivos de las necropsias médico legales.

VIRTOPSIAS

1. ***CONCEPTO: es el estudio del cadáver a través de técnicas de imágenes, sin la necesidad de abrir el cuerpo.***

2. **CARACTERIZACIÓN:** Con éstas, se pretende trazar un mapa interno del cadáver para visualizar los trastornos que lo llevaron al óbito.

En España los primeros pasos de las autopsias virtuales los dio Juliana Fariñas, utilizando ecografías para localizar zonas con algún tipo de lesión y extraer muestras sin necesidad de abrir el cuerpo, aunque algunas son levemente invasivas.

Algunos las llaman **autopsias virtuales o alternativas**. Para su aplicación es necesario incorporar el aprendizaje de un nuevo lenguaje y de nuevas técnicas adaptadas a los cadáveres, en lugar de seres vivos como habitualmente son utilizadas.

Los diferentes tipos de técnicas son:

- 1) Autopsia Endoscópica
 - a) Necrolaparoscopia
 - b) Necrotoracoscopia
- 2) Ecopsia o Necroecografía
- 3) Resonancia magnética postmortem o Necroresonancia
- 4) Tomografía computarizada postmortem o Necrotac

Algunos países del norte de América y otros como Suiza, consideran que éstos sistemas de imágenes serán las técnicas que se aplicarán en las autopsias del futuro.

3. **VENTAJAS Y DESVENTAJAS**

VENTAJAS

- a) Respeta la integridad del cuerpo
- b) Utilizarlas en las autopsias de alto riesgo (ébola)
- c) Conserva en mejores condiciones al cuerpo
- d) Permite realizar posteriores análisis con la frecuencia necesaria
- e) Reducir el número de muestras

DESVENTAJAS

- a) No tiene la capacidad del ojo humano
- b) No delimita bien el tamaño de tumores
- c) No detecta tumores con características similares a los tejidos
- d) Se escapan muchas lesiones por no contar con suficiente resolución
- e) No permiten ver el color de los órganos
- f) Errores de interpretación por los fenómenos cadavéricos
- g) La falta de medios
- h) Los elevados costos de los aparatos.

Sin embargo los patólogos que opinan sobre ésta futura modalidad de autopsias virtuales; con mayor criterio y objetividad; sostienen que éstas técnicas de imágenes son **MÉTODOS COMPLEMENTARIOS** de las autopsias clásicas; siendo éste último un *estandar de oro* que por el momento no puede ser sustituido por otro. Se ha querido sobrevalorar algo que no se puede llamar AUTOPSIA.

4. **APLICACIONES ACTUALES**

Estos métodos de imágenes resultan muy útiles para la investigación de cuerpos conservados, como ser las momias de Egipto y Perú, los que reúnen un gran valor cultural por sobre todas las cosas; no justificando bajo ningún punto de vista, realizar las autopsias clásicas; es por ello que será mejor *hacerlas con éstas técnicas que no hacerlas*.

Argentina cuenta con un número importante de cuerpos momificados de 500 y 700 años de antigüedad; las investigaciones realizadas sobre los mismos, utilizando éstos métodos, han sido sorprendentes, las que han permitido apreciar la integridad de los huesos, la conservación de la masa muscular y órganos internos.

Dra. María del Carmen Almada
Médico Legista